



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 87402

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**RUTH MARINA LÓPEZ DE GÓMEZ vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) Y OTRO.**

Se conceden, nuevamente, cinco (5) días hábiles al abogado Juan Camilo Cabrera Valencia, quien pretende actuar en calidad de apoderado de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), para que dé cumplimiento al inciso segundo del artículo 5º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el poder allegado no relaciona la dirección de correo electrónico del profesional en derecho, la cual debe coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105013201600408-01
RADICADO INTERNO:	87402
RECURRENTE:	RUTH MARINA LOPEZ DE GOMEZ
OPOSITOR:	COMPañA COLOMBIANA DE TABACO S.A. COLTABACO S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 04 de mayo de 2021, Se notifica por anotación en estado n.º 068 la providencia proferida el 28 de abril de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 07 de mayo de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 28 de abril de 2021.

SECRETARIA _____